

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Y TARIFA DE INSERCIÓNES

OVIEDO	10 PESETAS TRIMESTRE.
PROVINCIA	12 " " "
NUMERO SUELTO.	0,50 "
LINEA O FRACCION.	1 " "

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

OFICINAS RESIDENCIA PROVINCIAL DE NIÑOS

Ministerio de Agricultura

Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas

Subasta para las obras de construcción de edificios con destino a la Estación de Praticultura y Cultivos de Vega de Grado (Asturias).

El Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas convoca a segunda subasta pública, con sujeción a los correspondientes pliegos de condiciones, para las obras de construcción de edificios destinados a Pabellón de Vaqueriza, Silo, Porqueriza, Almacén de productos, Estufa-invernadero y Abrevadero-fuente, en los Campos de Experimentación de la Estación de Praticultura y Cultivos de Vega de Grado (Asturias), cuyo presupuesto de contrata asciende a 740.416,30 pesetas.

Los planos, pliegos de condiciones y presupuestos están de manifiesto en las oficinas centrales de este Instituto (Alcatá, núm. 62, Madrid), y en la de la Estación de Praticultura y Cultivos de Vega de Grado, sita en la calle de Uría, número 62, Oviedo, durante las horas de oficina, hasta que expire el plazo señalado en este anuncio para la presentación de pliegos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Orden de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1908 y demás disposiciones vigentes.

Hasta las 13 horas del día 18 del próximo mes de septiembre, únicamente se podrán presentar pliegos para optar a la subasta en las citadas oficinas centrales de este Organismo, en Madrid, y el acto de la misma tendrá lugar en dichas oficinas el día 19 del expresado mes de septiembre, a las doce de su mañana.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en papel sellado, de la clase correspondiente, ajustándose al modelo que se une a los pliegos de condiciones.

A los pliegos cerrados que con-

tengan las proposiciones, se acompañarán:

- 1.º Cédula personal del licitador.
- 2.º Recibo corriente de la contribución que como contratista de obras satisfaga el solicitante.
- 3.º Documento acreditativo de que está al corriente en el pago del Subsidio a la Vejez, Accidentes y cuantías obligaciones de carácter social señalan las disposiciones vigentes.
- 4.º Documento que acredite la personalidad del mismo, si actúa a nombre de otro.
- 5.º Tratándose de Sociedades, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar la contrata y el que autorice al licitador para actuar en nombre del mismo.
- 6.º Documento que acredite haber realizado, en la Caja general de Depósitos, el ingreso de la cantidad que, como garantía para tomar parte en la subasta, se consignará en el pliego de condiciones.

Madrid, 29 de agosto de 1942. El Presidente, Pedro E. Górdon.

Modelo de proposición:

D, vecino de, con cédula personal que exhibe, domiciliado en la calle de, en, enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial del Estado* y demás condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta, de la construcción de varios edificios con destino a Vaqueriza, Porqueriza, Almacén de productos, Silo, Invernadero y Abrevadero-fuente, en la Estación de Praticultura y Cultivos de Vega de Grado (Asturias), se comprometo y obligo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a las condiciones marcadas, con la rebaja del (tanto por ciento, en letra y número), de los precios consignados en el presupuesto de contrata.

Declaro, además, que me comprometo a abonar a los obreros, los jornales tipos que rijan en la localidad, fijados por Organismos paritarios o por convenios colectivos entre Asociaciones patronales y obreras o generalizados entre

empresarios y trabajadores, según dispone el Decreto de 6 de marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente).

Administración provincial

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Oviedo

Caminos-Expropiaciones

Rectificada por la Alcaldía de Colunga, la relación de propietarios de las fincas que en dicho término municipal han de ser expropiadas con motivo de las obras de ensanche y visibilidad a ejecutar en el camino nacional de Ribadesella a Luarca, kilómetro 22, hectómetros 8 y 9.

Esta Jefatura, en uno de las atribuciones conferidas por la Ley de 20 de mayo de 1932 (*Gaceta* del 21), ha resuelto disponer se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia la expresada relación, señalando el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de esta publicación, a fin de que los propietarios de las mencionadas fincas puedan presentar, ante la Alcaldía de Colunga, las reclamaciones que estimen convenientes contra la ocupación de dichas fincas, pero, en modo alguno, contra la utilidad de las obras que motivan la expropiación.

Oviedo, 31 de agosto de 1942.-- El Ingeniero Jefe, Pedro Morán Miranña

PARTIDO JUDICIAL DE VILLAVICIOSA

Ayuntamiento de Colunga

Relación nominal de las fincas rústicas que se han de ocupar con motivo de las obras de ensanche y visibilidad en el término municipal de Colunga, camino nacional de Ribadesella a Luarca, sección de Ribadesella a Cenero, kilómetro 22, hectómetros 8 y 9 (Travesía de Colunga). Año 1942.

Número de orden, clase de la finca, nombre del propietario, vecindad, pueblo, Ayuntamiento y denominación de la finca, es como sigue:

1. Camino de servicio, de don

Cayetano Perez de Velasco, de Colunga, Cabo de la villa.

2. Solar del lagar, de don Cayetano Perez de Velasco, de Colunga, Cabo de la villa.

3. Solar del huerto, de don Cayetano Perez de Velasco, de Colunga, Cabo de la villa.

4. Solar de la huerta, de don Potimio Sierra, de Colunga, La Huerta.

Oviedo, 13 de julio de 1942.--El Ingeniero.

DELEGACION REGIONAL DE TRABAJO

El próximo lunes día siete, ha sido declarado por la Superioridad, a efectos de trabajo, día festivo, abonable y no recuperable, en el término municipal de Gijón.

El descanso será completo en todo género de actividades no exceptuadas del mismo por la vigente legislación.

El comercio del ramo de la alimentación podrá permanecer abierto por la mañana, dentro de los límites que establece el artículo 32 del Reglamento de 25 de enero de 1941.

Oviedo, 3 de septiembre de 1942.-- El Delegado Regional de Trabajo, José Lledó Martín.

Distrito Minero de Oviedo

Don José Arango y Arango, Ingeniero Jefe de este Distrito Minero.

Hago saber: Que don José Fernández Hevia, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de dieciocho hectáreas de la mina de antracita, que se conocerá con el nombre de "Entre las Asturianas", sita en el concejo de Aller.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el punto de partida de la mina "Ampliación a La Asturiana", número 24.251; de punto de partida en dirección Sur, 200 metros para la primera estaca; de primera a segunda Oeste, 900 metros; de segunda a tercera Norte, 200 metros; de tercera a punto de partida Este, 900 metros;

cerrando el perímetro de las dieciocho hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 25.139.

Hago saber: Que don Francisco González Plantín, vecino de Grado, ha presentado solicitud de registro de veinte hectáreas de la mina de hulla, que se conocerá con el nombre de "Moscona", sita en el paraje llamado Montes de Tolivia, parroquia de Tolivia, concejo de Laviana.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mismo que el de la concesión "Josefina", número 20.557; desde dicho punto de partida se medirán 700 metros en dirección Norte, 18°88' Oeste, y se colocará la primera estaca; de primera a segunda Oeste, 18°88' Sur, 200 metros; de segunda a tercera Sur, 18°88' Este, 500 metros; de tercera a cuarta Oeste, 18°88' Sur, 300 metros; de cuarta a quinta Sur, 18°88' Este, 200 metros; de quinta a punto de partida Este, 18°88' Norte, 500 metros; quedando así cerrado el perímetro de las veinte hectáreas solicitadas.

Los rumbos se refieren al meridiano astronómico.

Fué admitido este registro con el número 25.137.

Hago saber: Que don León Vic González, vecino de Bilbao, ha presentado solicitud de registro de cincuenta hectáreas de la mina de cobre, que se conocerá con el nombre de La Leona, sita en Mazuco, paraje llamado Las Bolugas, parroquia de San Juan de Caldueño, concejo de Llanes.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina Noroeste de la casa llamada de la Marra, de propiedad actual de don José Puertas, sita en Las Bolugas del pueblo de Mazuco, de la parroquia de San Juan de Caldueño, perteneciente al concejo de Llanes, y desde este punto de partida a la primera estaca en dirección Norte, se medirán 300 metros; de primera a segunda Este, 900 metros; de segunda a tercera Sur, 500 metros; de tercera a cuarta Oeste, 1.000 metros; de cuarta a quinta Norte, 500 metros; y de quinta a primera Este, 100 metros; cerrándose el perímetro de las cincuenta hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 25.142.

Hago saber: Que don Juan Valdés Cortes, vecino de Gijón, ha presentado solicitud de registro de ciento noventa y tres hectáreas de la mina de espato flour, que se conocerá con el nombre de "María Luisa", sita en La Collada, concejo de Pola de Siero.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca primera de la mina "La Collada", número 24.268, propiedad de Hijos de Felipe Valdés S. A.; desde el punto de partida en dirección Norte, se medirán 1.300 metros para la primera estaca; de primera a segunda Este, 1.300 metros; de segunda a tercera Sur, 1.600 metros; de tercera a cuarta Oeste, 1.200 metros; de cuarta a quinta Norte, 200 metros; de quinta a sexta Oeste, 100 metros; de

sexta a punto de partida Norte, 100 metros; cerrando así el perímetro de las ciento noventa y tres hectáreas solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Fué admitido este registro con el número 25.131.

Hago saber: Que don Ramón González de Soto, vecino de Cangas de Onís, ha presentado solicitud de registro de veinticinco hectáreas de la mina de hulla, que se conocerá con el nombre de "Dúa", sita en el paraje llamado Dúa, parroquia de La Riera, concejo de Cangas de Onís.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el hectómetro 6 del kilómetro 6 de la carretera de Covadonga al Lago Enol, y desde este punto de partida y en dirección Norte, se medirán 250 metros para colocar la primera estaca; de primera a segunda Oeste, 250 metros; de segunda a tercera Sur, 500 metros; de tercera a cuarta Este, 500 metros; de cuarta a quinta Norte, 500 metros; de quinta a primera Oeste, 250 metros; cerrando así el perímetro de las veinticinco hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 25.135.

Igualmente hago saber que por decreto, ha admitido el señor Gobernador civil dichos registros sin perjuicio de tercero, mandando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en los concejos respectivos, insertándose también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique, ante el Gobierno civil, en la forma y plazo de sesenta días que están prevenidos en el artículo 24 de la Ley de 4 de marzo de 1868.

Oviedo, 11 de agosto de 1942.

El Ingeniero-Jefe, José Arango.

Administración municipal

AYUNTAMIENTOS

DE YERNES Y TAMEZA

Edicto

Se pone en conocimiento de todos los Hacendados forasteros de este término municipal, que en virtud de lo dispuesto sobre amillaramientos en la Orden Ministerial de 13 de marzo último; deberán comparecer por sí o apoderado ante la Junta Pericial de este Ayuntamiento, a los efectos de prestar la declaración jurada prevenida en dicha Orden, bien entendido que si no lo hicieron en el plazo de ocho días desde la fecha de inserción del presente anuncio, les sustituirá la nombrada Junta en todas las operaciones, sin volverlos a citar.

Tameza, a 28 de agosto de 1942.—El Alcalde, L. Fernández.

DE GIJÓN

Edicto

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo José Luis Fernández Junquera, del reemplazo de 1943, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre don Francisco Fernández Fer-

nández, y a los efectos de los artículos 276 y 293 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido don Francisco Fernández Fernández, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado don Francisco Fernández Fernández, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Consulado español, a fines relativos al servicio militar de su hijo José Luis Fernández Junquera, número 268 del reemplazo de 1943, Cupo de Gijón.

El repetido don Francisco Fernández Fernández, es natural de Gijón, hijo de Bernardo Fernández y de doña Perpetua Fernández (difuntos), y cuenta cuarenta y ocho años de edad.

Sus señas personales eran las siguientes: estatura, regular; color, moreno; cejas, negras; pelo, idem; ojos, oscuros; nariz, larga; boca, regular; barba, poblada; frente, despejada. No tenía ninguna seña particular.

Todo lo cual, certifico.

Gijón, 14 de agosto de 1942.—El Secretario, F. Díez Blanco.—Visto bueno: El Alcalde, Paulino Vigón.

Administración de Justicia

JUZGADOS

DE LENA

Don José Vázquez y Suárez - Zarracina, Juez de instrucción accidental de Pola de Lena y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Rafael Gómez López, vecino del pueblo de Orejo, término de Marina de Cudeyo, partido judicial de Santoña, y domiciliado últimamente en el pueblo de Campomanes, de este partido, e ignorado paradero; comparecerá dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, con objeto de ser oído en el sumario número 62 del año actual, que se instruye por robo de efectos a don Ismael Rodríguez Blanco, en el pueblo de Casorvida, de este concejo; con apercibimiento de que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Pola de Lena, a treinta y uno de agosto de mil novecientos cuarenta y dos.—José Vázquez y Suárez-Zarracina.—El Secretario.

DE CÁNGAS DE ONIS

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia accidental de este partido, en autos de juicio de menor cuantía que se tramitan a instancia de don Narciso Arduergo Fernández, vecino de Argolivio, concejo de Amieva, a quien representa el Procurador don Fernando Fernández Rosete, contra doña Francisca Simón de la Vega, mayor de edad, casada, labradora y vecina de Vega de Cián, en el mismo concejo de Amieva, asistida y representada por su esposo don Diego Sobrecueva, de la misma vecindad, hoy

ausentes ambos en ignorado paradero, sobre reclamación de caridad; por la presente se emplaza a los referidos demandados para que dentro de nueve días se personen en forma en los referidos autos, bajo los apercibimientos legales.

Cangas de Onís, veintiocho de agosto de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario judicial, P. H., Manuel Alvarez.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que en continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca captura y conducción de aquéllos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 833 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento.

FERNANDEZ RODRIGUEZ, Aurelio, de cincuenta y dos años de edad, viudo, hijo de Tomás y Joaquina, natural de San Esteban de las Cruces (Oviedo), que tuvo su domicilio en esta capital, calle de Bravo Murillo, número 14 y cuyo actual paradero se ignora; se presentará en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL, ante el Teniente Coronel de Caballería Juez instructor del Juzgado permanente número 28 de esta capital de Madrid, sito en la calle de Piamonte, número 2.

Anuncios no Oficiales

CASTRO—MADERAS—S. A.

Convocatoria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores Accionistas a Junta General ordinaria que se celebrará en sus oficinas "Las Huelgas", carretera de Grado a Luanco, el día 22 del corriente mes, a las once y media de la mañana, para examinar, discutir y aprobar en su caso, el balance anual, cuentas, memoria y gestión del Consejo y Gerencia durante el ejercicio cerrado en 31 de mayo último, quedando en nuestras oficinas a disposición de aquéllos, todos los documentos y libros al efecto pertinentes, y para ratificar, si así procede, el acuerdo del Consejo.

Para asistir a la Junta se necesita poseer cinco acciones por lo menos, y entregar en la Caja social con cuarenta y ocho horas de antelación los resguardos o el depósito que hubiere de ellos.

Avilés, 2 de septiembre de 1942.—El Presidente del Consejo de Administración, Alvaro García de Castro y Arias Carvajal.—El Secretario, Luis García y F. Trapa.

Esc. Tipográf. de la Residencia provincial